

RESOLUCIÓN Nº 1.150

La Plata, 19 de diciembre de 2019

VISTO

Las solicitudes de copias de diverso tipo de documentación que realizan matriculados y particulares en los distintos ámbitos del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario actualizar el arancel fijado por Resolución Nº 1.111/18, mediante la cual el solicitante absorbe el costo de las fotocopias requeridas por temas atinentes a su ejercicio profesional.

Que el gasto en referencia no debe recaer en el presupuesto colegial, el cual es solventado y destinado a la totalidad de los matriculados.

Que el valor del arancel en cuestión debe ser compatible con los costos reales que genera la solicitud para dejar garantizado el derecho a la información cuando así la legislación vigente lo estableciere.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en Sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, acta Nº 537,

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer, a partir del día 1º de enero de 2020, un arancel de \$ 10.- (pesos diez), por cada cara o faz, de copia de documentación que se solicite en los ámbitos de Consejo Superior, Tribunal de Disciplina y Colegios de Distrito.

Artículo 2º: Los Tesoreros del Consejo Superior y Colegios de Distrito serán responsables del cumplimiento, en cuanto a la emisión del recibo colegial oficial de ingresos varios, como así también de su correspondiente rendición según normas de Tesorería vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución regula exclusivamente el arancelamiento de las solicitudes de documentación, quedando el análisis de la pertinencia o no, de la solicitud a cargo de los respectivos Directivos y en acuerdo a la legislación vigente; Ley 10.411; Reglamento Interno; Resoluciones y Disposiciones del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Derógase, la Resolución 1.111/18 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Notifíquese a los Colegios de Distrito, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina, Matriculados y Registrados. Cumplido, archívese.